



## El discurso blando sobre la Universidad

*Carlos Nino*

Ante todo debo definir qué entiendo por "discurso blando". Me refiero a un tipo de argumentación tan imprecisa y vaga, tan equívoca y ambigua, tan necesitada de premisas claras y de inferencias rigurosas que es prácticamente compatible con cualquier dato de la realidad y con cualquier curso de acción para modificar esa realidad.

Nuestro discurso político responde, en buena medida, a ese pensamiento blando. Se repiten slogans y frases hechas. Se emplean fórmulas más o menos estereotipadas que ubican a los distintos actores de la trama política hacia la izquierda o hacia la derecha del escenario. Se evita cuidadosamente tomar en cuenta corroboraciones empíricas de las

afirmaciones que se formulan, cuantificar las variables que se consideran, y generalizar coherentemente los juicios normativos que se profesan.

El tema de la Universidad es un ejemplo claro de tratamiento a través del discurso blando. Las distintas etapas del discurso casi pueden preverse como los pasos de un ritual: generalmente se comienza desde el flanco derecho, sosteniendo que es necesario restringir el acceso a la Universidad mediante exámenes de ingreso y aranceles, como ocurre en casi todos los países desarrollados.

Inmediatamente se responde desde el flanco izquierdo que deben mantenerse las banderas de la reforma, entre otras, la gratuidad y apertura irrestricta de la enseñanza universitaria. A ello se replica que no hay modo de mantener un buen nivel académico admitiendo al seno de la Universidad a estudiantes que carecen de la preparación suficiente y negándole los recursos necesarios para una enseñanza decorosa. El contra-argumento habitual es que cualquier estudiante con un título secundario reconocido por el Estado tiene una expectativa legítima de acceder a la Universidad con la posibilidad de ascenso social y económico que ello implica, y que un arancelamiento de los estudios

discriminaría en contra de los sectores más postergados de la sociedad.

La polémica sigue en forma más o menos previsible, mientras la Universidad argentina se desmorona a nuestro alrededor, de modo que ya es difícilmente reconocible como una institución que satisface las condiciones mínimas que se exigen en el mundo en general -no sólo en el "primero"-, para calificarla de Universidad.

Creo que una posición que sea sensible a los hechos y contenga pautas de acción definidas debe comenzar por aceptar el ideal defendido por posiciones progresistas que **todos los ciudadanos deben contar con iguales posibilidades efectivas de acceder a estudios universitarios.**

*Creo que una posición que sea sensible a los hechos y contenga pautas de acción definidas debe comenzar por aceptar el ideal defendido por posiciones progresistas que todos los ciudadanos deben contar con iguales posibilidades efectivas de acceder a estudios universitarios.*

Pero la clave de este principio está en la expresión "estudios universitarios": supongamos que en lugar de hacer posible que todos accedan a una enseñanza que cumpla las condiciones de calidad, profundidad y especialización propias de una formación de tercer ciclo, se ofreciera a la gente estudios que tienen el mismo nivel de una Academia de Corte y Confesión, aunque se lleven a cabo en edificios que ostentan el cartel de "universidad"; en este caso, es obvio que no se satisfaría el principio de acceso generalizado a los estudios universitarios. La política en cuestión sería tan poco progresista como la de distribuir "leche" a un grupo amplísimo de niños pobres gracias a que se la diluya tanto con agua que pierda sustancialmente sus propiedades nutritivas.

Si bien nuestras Universidades todavía

están haciendo un esfuerzo denodado para mantener niveles de calidad decorosos, parece claro que esa calidad se ha deteriorado considerablemente en los últimos años. Parte del deterioro se debe a la enorme cantidad de profesores que es necesario contratar en las grandes Universidades nacionales para atender un claustro estudiantil gigantesco. Ello hace que se contraten profesores sin las suficientes calidades académicas y pedagógicas y que no se les pueda pagar un salario suficiente como para atraer los mejores talentos y requerir la máxima dedicación a sus tareas. A pesar de este sacrificio de la calidad el incremento del plantel docente nunca es, sin embargo, suficiente como para tener una proporción aceptable entre profesores y estudiantes que garantice el trato directo y frecuente que es esencial para una tarea pedagógica exitosa.

Parece que lo racional es proceder como lo haríamos en el caso de distribución de leche a los chicos menesterosos. Lo primero que haríamos es determinar cuáles son las condiciones mínimas que debe cumplir el producto que queremos distribuir para que cumpla las funciones que esperamos de él. Luego tendríamos que establecer cómo podemos maximizar la cantidad de ese producto y, por fin, cómo seleccionamos quiénes, entre esos chicos tendrán derecho a acceder con justicia a un producto que siempre será escaso si se satisface la primera condición sobre sus cualidades mínimas.

En relación a las Universidades, parece obvio comenzar apreciando cuáles son las cualidades mínimas que debe satisfacer un profesor universitario para cumplir con tareas de investigación y docencia en el nivel necesario para acceder a los últimos avances internacionales en cada disciplina y para transmitirlos en forma adecuada a los estudiantes; cuáles son los instrumentos, bibliotecas e instalaciones con que ese profesor debe contar para ejercer adecuadamente su labor y cuál es la mínima proporción de profesor por estu-

diantes que tiene que haber para que la labor docente se haga eficientemente. Luego, hay que estimar cuántos profesores que cumplan con esas condiciones hay disponibles en el mercado y a cuántos de ellos se les puede pagar un salario aceptable frente a alternativas laborales competitivas. Ello dará un número que multiplicado por la mínima proporción aceptable entre profesores y alumnos arroja el número máximo de estudiantes que puede tener la unidad universitaria que tenemos en cuenta, si es que ella pretende cumplir con el principio mencionado anteriormente y no distribuir un producto que -como la leche diluida-no es valioso para nadie.

Una vez que tenemos determinado ese número máximo de estudiantes que puede acceder a los estudios universitarios prestados por la unidad en cuestión, la pregunta siguiente es cómo cubrir ese número, que seguramente será inferior a los potenciales aspirantes, para satisfacer exigencias de justicia. Aquí aparece otro criterio, que, como los anteriores, está dado por la necesidad racional de distribuir un producto valioso: para que el producto universitario no se "licúe" no sólo son necesarias mínimas condiciones de calidad en el extremo prestador de la enseñanza universitaria; también deben darse esas condiciones en el extremo receptor.

Si el estudiante no reúne las condiciones de capacidad intelectual y de contracción al estudio necesarias para asimilar la enseñanza universitaria, el producto que recibe será también desperdiciado, no satisfaciéndose el principio progresista mencionado al comienzo. Para seguir con la analogía, es como si se diera leche a niños que, por dificultades de su metabolismo, no la pudieran asimilar.

Por supuesto que no es relevante para esto que los estudiantes sean o no responsables de la situación que les impide asimilar los estudios universitarios. Lo único relevante es si esa incapacidad puede ser superada, sea en el caso de

aspirantes actuales o sea para el futuro. Por cierto que muchas veces puede serlo y es una obligación moral de la sociedad y del Estado intentar contribuir a ello: la dificultad para contraerse al estudio puede estar determinada por la necesidad de trabajar, lo que debería paliarse con un sistema adecuado de becas, y la incapacidad intelectual de aspirantes futuros puede superarse tal vez con mejores en la enseñanza primaria y secundaria, sobre todo a la que tienen acceso los sectores de menores recursos, y recurriendo a medios como los que proporciona la comunicación pública masiva. Pero lo único cierto es que la incapacidad no se supera ignorándola y ofreciendo un producto inservible.

Una vez que se satisface el último criterio mediante los métodos apropiados, cursos y exámenes de ingreso, consideración de las notas del secundario, entrevistas, informes de los profesores anteriores, etcétera, todavía es posible que la cantidad de aspirantes supere a las vacantes disponibles. Aquí es donde pueden cometerse reales injusticias si en este nivel de análisis se hacen valer criterios que no son relevantes ni desde el punto de vista moral ni tomando en cuenta la consideración de racionalidad antes mencionada. La única condición necesaria para acceder a la Universidad debe ser tener la capacidad y la vocación, y no la posesión de medios para pagar aranceles y otros costos universitarios.

En este sentido, la mera gratuidad negativa -el no tener que pagar aranceles- es insuficiente y hasta hipócrita: todos sabemos que el mayor costo de la enseñanza universitaria no está dado por el eventual pago de aranceles, sino por el pago de libros y otros materiales y, principalmente, por el lucro cesante para estudiantes que no tienen medios de vida propios para atender sus gastos de subsistencia y los de su familia durante el período de estudios, que cada vez exigen una concentración más plena e intensa.

La gratuidad debe ser positiva y debe

necesariamente incluir becas y otros medios de ayuda efectiva para facilitar una igualdad de condiciones reales en la necesaria dedicación a los estudios. Si tales becas sólo pueden subvencionarse con el pago de aranceles por parte de los estudiantes pudientes, únicamente un prejuicio, fruto del pensamiento "blando" al que aludí anteriormente puede oponerse a ello.

Esto implica que bien puede organizarse un sistema que cuente en sus niveles inferiores con becas y ayudas, decrecientes a medida que se va ascendiendo en la escala, que cuente con una franja de estudiantes que ni reciben ayuda ni pagan aranceles, y que cuente por último con una franja de estudiantes que contribuyan con aranceles positivos. Además de las consideraciones de justicia y eficiencia que puede determinar este sistema, creo que tiene la ventaja de generar una actitud de solidaridad entre los estudiantes, al dar oportunidad a los que tienen más de ayudar a sus compañeros menos favorecidos.

*La gratuidad debe ser positiva y debe necesariamente incluir becas y otros medios de ayuda efectiva para facilitar una igualdad de condiciones reales en la necesaria dedicación a los estudios. Si tales becas sólo pueden subvencionarse con el pago de aranceles por parte de los estudiantes pudientes, únicamente un prejuicio, fruto del pensamiento "blando" al que aludí anteriormente puede oponerse a ello.*

El principio mencionado que prescribe la igualdad de acceso a los estudios universitarios también implica la idea de que los estudios a los que se accede no sólo deben tener la calidad mínima para ser considerados tales sino también deben tener una completitud que los haga útiles y satisfactorios desde el punto de vista individual y social.

La gran mayoría de los que acceden a nuestros "estudios universitarios" egresa

del sistema habiendo sólo hecho una fracción de estudios especializados que no cumplen ninguna utilidad para él mismo y para la sociedad. Terminan siendo un medio de abogados, un tercio de médicos, tres cuartos de filósofos. Ello ocurre porque los estudiantes abandonan sus carreras especializadas por falta de vocación, medios económicos, perspectivas futuras de trabajo, o por considerar que ya cumplieron el propósito de tener algún contacto con la Universidad y que sería demasiado prolongar ese contacto por largos años más.

Esta situación se produce en parte porque nuestros estudios universitarios son demasiado largos y comienzan a especializarse demasiado temprano, sin tomar en cuenta que el aparato productivo necesita más gente con una alta formación educativa general y menos especialistas del más alto nivel. Ello se superaría si, como en Estados Unidos y otros países, fraccionásemos los estudios universitarios y contáramos con varios primeros años de formación general, con sólo ligeras especializaciones, que concluyeran en algún título, para sólo entrar en las carreras universitarias propiamente dichas en una segunda etapa más corta que la actual y más intensa. Esta organización de los estudios universitarios norteamericanos hace que la mayoría de sus egresados no estén tan especializados como se pretende que lo estén los egresados argentinos, no obstante el desarrollo mucho menor de nuestro aparato productivo.

Una buena formación universitaria general, con sólo ligeras orientaciones, parece ser más funcional para un aparato productivo que, en muchas posiciones, requiere gente con buena preparación intelectual pero con la suficiente versatilidad para ser entrenada en el lugar de trabajo o para adaptarse a circunstancias cambiantes.

Si se fraccionaran de este modo los estudios universitarios -contando con un *college* de estudios generales que debería durar entre dos y cuatro años- no sólo se

atenuaría la prestación de servicios universitarios truncos, y por lo tanto en buena medida inútiles, sino que también se podría ampliar el número de ingresantes al sistema universitario, ya que los requisitos de calidad académica son menores en esos estudios generales que en carreras especializadas. De este modo, se podría concentrar a los mejores profesores universitarios, que asumen la mayor dedicación, en los estudios de posgrado, que comprenderían todas las actuales carreras profesionales.

El establecimiento en la Universidad de Buenos Aires de un "Ciclo Básico Común" fue un paso en la dirección correcta, pero resultó en buena medida frustrado tanto por la corta duración de ese ciclo, como por su enorme concentración, que exigió una organización gigantesca, y, por lo tanto, necesariamente deficiente.

*El establecimiento en la Universidad de Buenos Aires de un "Ciclo Básico Común" fue un paso en la dirección correcta, pero resultó en buena medida frustrado tanto por la corta duración de ese ciclo, como por su enorme concentración, que exigió una organización gigantesca, y, por lo tanto, necesariamente deficiente.*

Conectado con esto último, vale un comentario final en el sentido de que la exigencia del principio de acceso igualitario y amplio a estudios universitarios no implica que todos deben tener derecho de acceder a la misma universidad. Aquí también las posiciones tradicionales se confunden: unos suponen que el principio exige que una Universidad como la de Buenos Aires tenga que tener proporciones gigantescas para absorber a

todos los aspirantes; los otros dan el ejemplo de Universidades como Harvard o Yale, enfatizando lo restrictivas que son, pero olvidando que en Estados Unidos hay miles de universidades y que es casi imposible no ingresar a alguna de ellas.

El sistema universitario debería estar mucho más descentralizado para que sus unidades puedan competir y complementarse más fácilmente entre sí y adquirir modalidades heterogéneas; al mismo tiempo debe estar mucho mejor coordinando para que el conjunto del sistema, en lugar de cada unidad por separado, pueda acercarse a satisfacer el principio de acceso igualitario y amplio a los estudios universitarios.

Independientemente de la validez de las tesis particulares que sugiero en esta breve nota, creo que debe atenderse a la estrategia general que se propugna: es conveniente separar los principios -como el que fue reiteradamente mencionado- de los instrumentos más adecuados para materializar tales principios de acuerdo a las circunstancias de momento y lugar. Convertir algunos de estos instrumentos en axiomas inatacables sin atender a verificaciones empíricas es incurrir en la forma más clara de dogmatismo. PYC

**Nino, Carlos**

*Doctor en filosofía, graduado en la Universidad de Oxford. Asesor del presidente*

*Raúl Alfonsín entre 1983 y 1989.*

*Coordinador del Consejo para la Consolidación de la Democracia. Se especializa en el estudio y aplicación de la Filosofía del Derecho*